ANDE

SALTO DEL GUAIRA, 28 de mayo de 2022

Señor Intendente de Maracaná

Presente:

Conforme solicitado, se aclara que para la instalación de alumbrado público en plazas predio de la municipalidad y espacio público en general dicha institución no necesita autoriz de la ANDE para realizar las obras necesarias- Caso deba instalarse por red de ANDE , el mis tratado como Obra por Tercero.-

Para lo que hubiere lugar,

Atte,

Eduardo Falcon
Gerencia Regional
Caaguazú

Eduardo Falcon